

DIMISIONES

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien admitir con esta fecha las siguientes:

A D. Julio Camaño Villascuín, del cargo de Cartero de Leobalde (Coruña), que servía a propuesta de la Junta Calificadora.

A D. Pedro Figueras Cuisells, del de Cartero de Los Límites (Gerona).

A D. Mariano Cuesta Ruiz, del de Cartero de Campotejar (Granada), que servía a propuesta de la Junta Calificadora.

A D. José Domínguez Gallegos, del de Peatón de Fregenite a Olias (Granada), de igual procedencia.

A D. Manuel Cornejo Lancha, del de Cartero de Minas de la Esperanza (Huelva).

A D. Miguel Saldaña Caro, del de Peatón de Puerto Moral a Aracena (Huelva), que servía a propuesta de la Junta Calificadora.

A D. Luis Martínez Moreda, del de Cartero de Val de San Lorenzo (León), de igual procedencia.

A D. Eliseo Fernández Alvarez, del de Cartero de Villamanín (León), de ídem id.

A D. Fermín R. García Núñez, del de Cartero de Villamanta (Madrid), de ídem idem.

A D. Eladio Díaz Baeza, del de Peatón de Estremera a Brea de Tajo (Madrid).

A D. Arcadio García López, del de Cartero de Calvario (Pontevedra), que servía a propuesta de la Junta Calificadora.

A D. Marcelo Plumed López, del de Cartero de Torrijo del Campo (Teruel), que servía con igual carácter.

A D. Miguel Mas Gadea, del de Cartero de Fábrica de harinas de Nuévalos (Zaragoza).

A D. Matías Cortés Hernández, del de Cartero de Terrer (Zaragoza), que servía a propuesta de la Junta Calificadora.

BAJAS

A D. Felipe Canal Antón, en el cargo de Cartero de Portilla de la Reina (León), por fallecimiento.

A D. Ramón Martínez Rodríguez, en el de Cartero de Puerto de la Torre (Málaga), por pase a otro destino.

A D. Faustino Fernández Martínez, en el de Cartero de Lugones (Oviedo), por fallecimiento.

A D. Manuel Prieto Lago, en el de Cartero de San Román de Sariego (Oviedo), por ídem.

A D. Florencio del Río Mozo, en el de Peatón de Osorno a Lantavilla (Palencia), por ídem.

A D. Bonifacio Remón Ezpeleta, en el de Cartero de Magallón (Zaragoza), por ídem.

Madrid, 5 de febrero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores del Correo Central y principales de Coruña, Gerona, Granada, Huelva, León, Málaga, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Teruel y Zaragoza.

CORREOS**DISPOSICIONES****Sobre NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL**

Ante los insistentes requerimientos del Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Isona (Lérida) para que no se suprima la Estafeta establecida en dicho pueblo, por lesionar sus intereses aquella supresión, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que quede sin efecto la orden de este Centro núm. 2.403, de 17 de enero próximo pasado, por la cual se suprimió la Estafeta técnica establecida en Isona (Lérida), y por tanto, continuará en dicho punto una Estafeta servida por personal técnico del Cuerpo de Correos, que de momento, y hasta que se destine a ella un funcionario que se haga cargo de la misma, quedará funcionando como hasta la fecha, o sea a cargo del Cartero urbano.

En virtud de esta orden quedará suprimida la Cartería rural que por la anterior fué creada en el referido pueblo, con la obligación especial de practicar los servicios de correspondencia privilegiada y los de giro postal y Caja Postal de Ahorros, dentro de los límites señalados a esta clase de Oficinas y con la retribución anual de 500 pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

CORREOS**CREACIÓN DE ESTAFETA**

Comprobada la necesidad de establecer una Estafeta técnica en el Ayuntamiento de Campo de Caso (Oviedo) por tratarse de una localidad de intenso movimiento industrial aparte de la que tiene por ser centro de una extensa comarca que cuenta con 30 entidades de población, a las que alcanzarían todas las ventajas que el establecimiento de la referida Estafeta trae consi-